

GRAN DESFILE DE CARNAVAL

Se celebrará el **DOMINGO 23 DE FEBRERO DE 2019**, con comienzo a las **16:30 horas**, de acuerdo a las siguientes

BASES

1.- Podrán participar todos los grupos que lo deseen, **hasta un máximo de 15** (entre locales y foráneos), con un **mínimo de 20 componentes**, de los que, **al menos un tercio, serán mayores de edad**. No obstante se podrá admitir la participación de grupos compuestos mayoritariamente por jóvenes de **entre 16 y 18 años**, siempre y cuando vayan **acompañados por no menos de dos personas mayores de edad**, que se harán responsables.

2.- Las inscripciones serán gratuitas y se realizarán, **POR LAS MAÑANAS** (de 9:00 a 14:30 horas) en el **CENTRO CIVICO Y CULTURAL** bien personalmente, por teléfono al número **926 56 90 67** o enviando mensaje de correo electrónico a la siguiente dirección: areacultura@pedro-munoz.com. En todos los casos se pedirán datos relativos a la asociación o colectivo, a su representante, al motivo o espectáculo que representan y todos cuantos sean necesarios para una correcta tramitación administrativa de la inscripción.

3.- El plazo de admisión empieza el **LUNES 27 DE ENERO DE 2020**, a las **9:00 horas** y finaliza el **JUEVES 20 DE FEBRERO DE 2020** a las **14:00 horas**.

4.- Los **grupos y charangas de Pedro Muñoz** deberán realizar presentación el **VIERNES 21 DE FEBRERO DE 2020**, en acto público a celebrar en lugar por determinar, el traje de Carnaval que vayan a vestir en el Gran desfile de Carnaval 2020.

5.- El **orden del desfile** vendrá determinado por la organización, que tendrá en cuenta el **orden de la inscripción** y podrá intercalar grupos foráneos y grupos locales. Se podrán tener en cuenta para determinar el orden final, aquellos casos de grupos o comparsas que por circunstancias debidamente razonadas y justificadas, puedan tener que llegar más tarde a Pedro Muñoz, con el fin de facilitarles la participación.

6.- Todo vehículo, incluidos remolques, que se utilice por cualquier grupo en el desfile deberá estar provisto de la documentación reglamentariamente establecida por las autoridades para poder circular por cualquier vía pública. En caso de tratarse de plataformas, remolques, estructuras, etc... con o sin motor, no autorizadas para circular en vía pública, deberán tener al menos contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil para el día de celebración del desfile. La falta de los documentos aquí señalados podrá dar lugar a la prohibición de utilización del vehículo o plataforma, estructura, etc... de que se trate. La Policía Local comprobará la veracidad de los datos aportados por las agrupaciones participantes, momentos antes de comenzar el desfile.

7.- Cada grupo aportará una pancarta en la que se lea con claridad el nombre del grupo y localidad de procedencia, así como el número de participación que le corresponda. Dicho número será entregado por la organización el mismo día del desfile en el caso de las agrupaciones foráneas.

8.- Se deberá guardar una distancia **mínima de 15 metros y máxima de 20 metros**, entre los grupos. El hecho de no respetar dicha distancia podrá ser penalizado por el jurado.

9.- Las carrozas y/o vehículos que acompañarán a cada agrupación deberán **concentrarse** a partir de las **15:30 horas en la Calle Paloma**, desde donde partirá el desfile, situando las carrozas y/o vehículos sobre los números que estarán indicados en el suelo.

La formación del desfile (personas participantes), se hará a partir de las 16:00 horas, **con el fin de comenzar a desfilar a las 16:30 horas**. Estos horarios se pueden diferir sobre la marcha por motivos de organización.

El orden del desfile determina el horario concreto de salida de cada agrupación participante. Es lógico, dadas las características del desfile, que las últimas agrupaciones tarden más en salir. (incluso más de 60 min.)

10.- El jurado, cuya composición será determinada por el Área de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Muñoz, **valorará el motivo representado, el traje, la exhibición, la coreografía, el orden y el buen comportamiento de los miembros de los grupos**. Solamente se podrá realizar baile o exhibición que motive paralización parcial o total del desfile **en la Plaza de España**. En la Plaza de Ntra. Sra. de los Ángeles (Ermita) se podrá realizar exhibición o baile, **pero sin que ello motive la paralización del desfile. No está permitida**, salvo casos de fuerza mayor, **la paralización del desfile en ningún otro punto del recorrido**. En caso contrario se penalizará.

11.- Serán penalizados aquellos grupos cuyos componentes tengan comportamientos inadecuados, se salgan del desfile sin motivo, desatiendan las indicaciones de la organización, no concluyan el desfile en número igual de componentes al que lo comenzaron (salvo accidente o enfermedad) y por todas aquellas incidencias provocadas sin justificación, pudiendo incluso retirar la subvención por participación en el desfile.

12.- El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios, si considera que no se reúnen las condiciones mínimas de calidad.

13.- Se podrá participar **en DOS CATEGORÍAS: Grupos Foráneos y Grupos Locales**. Se otorgaran los siguientes premios:

PREMIOS DE GRUPOS (LOCALES)

1º-	1.100 Euros
2º-	750 Euros
3º-	550 Euros

PREMIOS DE GRUPOS (FORÁNEOS)

1º-	1.100 Euros
2º-	750 Euros
3º-	550 Euros

14.- Todos los grupos que participen y no obtengan premio recibirán una subvención de 200 euros. Dichas subvenciones no serán abonadas si el desfile se suspende antes de su inicio.

15.- El fallo del jurado será **inapelable**. El jurado decidirá sobre aquellos aspectos no previstos en las presentes bases. La inscripción conlleva la total aceptación de estas bases.

16.- Los premios será entregados a partir de las 20:30 h, dependiendo de la hora de finalización de la deliberación del jurado, en lugar por determinar.

17.- El pago de los premios y las subvenciones se hará por transferencia bancaria y vendrá determinado por las previsiones de pagos de la Tesorería Municipal, pudiendo demorarse en el tiempo.